

**PERÚ**Ministerio  
del AmbienteViceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos NaturalesPrograma Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS Y DOCUMENTOS PARA LA ACTIVIDAD DE DIAGNOSTICO DE GABINETE (OPERADOR LOGISTICO)**

**Código POA: 1.1.1.2.5 y 1.1.1.2.6 (meta 05)**

#### **1. ANTECEDENTES**

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya -Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del proyecto FIP/BM.

En este contexto, en la Sección B “Componentes” Tarea 1.1.1.2.5 y Tarea 1.1.1.2.6 del Plan Operativo Anual (POA) 2022, se requiere desarrollar actividades para la impresión de planos y documentos para la actividad de Diagnóstico de Gabinete. En ese sentido, es necesaria la contratación “Servicio de Impresión (documentos y planos)”.

## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de un Proveedor que realice el servicio de impresión de planos y documentos para la actividad de diagnóstico de gabinete del Proyecto FIP/BM.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Disponer de un servicio eficiente y de calidad para la impresión de planos en formato A3, A2, A1 y A0.
- b) Disponer de un servicio eficiente y de calidad para la impresión de documentos en formato A4.
- c) Contar con un servicio de impresión a precio de mercado.

## 3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio comprende en **a)** recepcionar archivo digital vía electrónica, **b)** impresión de planos en escala de grises o color en hojas tamaño A3, A2, A1 y A0; **c)** impresión de documentos a escala de grises o color en tamaño A4 o A3, en el horario de 8.00 am a 6.00 pm, así como los servicios afines que aseguren la oportuna impresión y ordenamiento de la documentación solicitada de acuerdo a los términos de referencia del presente documento, para la actividad de diagnóstico de gabinete de Proyecto FIP/BM.

El Proveedor deberá contar con equipos de impresión (impresoras, escáner, plotter entre otros) disponibles para la atención oportuna y de calidad, sin manchas u otros errores de impresión, buscando brindar el servicio a un precio de acuerdo al tarifario establecido.

El coordinador del proyecto FIP BM, designará al responsable, para autorizar la impresión de los documentos y/o planos requeridos.

Los TdR del presente servicio, han sido considerados bajo los siguientes detalles:

Código POA 2022	Descripción de la tarea
<b>1.1.1.2.5</b>	<i>“Servicio de impresión de planos para actividad de diagnóstico de gabinete (operador logístico)”</i>
<b>1.1.1.2.6</b>	<i>“Servicio de impresión de documentos para actividad de diagnóstico de gabinete (operador logístico)”</i>



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

#### 4. ACTIVIDADES

Las actividades a realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:

- El proveedor, deberá designar un responsable para atender los requerimientos de impresión durante la vigencia del servicio, absolviendo consultas respecto a la calidad de impresión; y solucionará los imprevistos que pudiesen suscitarse en la prestación del servicio.
- Para realizar el servicio, el personal designado del proyecto FIP BM autorizará el servicio de impresión, realizando el requerimiento del servicio de impresión, precisando el número de hojas, formato de hoja, tamaño de hoja, tipo de color y adjuntando el archivo digital en formato PDF.
- Luego de la coordinación, el Proveedor procederá a efectuar el servicio, señalando el tiempo necesario para recoger los documentos.
- El Proveedor deberá garantizar que los documentos impresos que proporcione, correspondan a tarifas económicas similares a las del mercado en el tarifario acordado.
- Los documentos y/o planos serán recogidos en la dirección que debe comunicar el proveedor; se deberá garantizar la confidencialidad de toda la Información que se proporcione.
- En caso de errores o enmendaduras, causadas por la impresión, el Proveedor deberá realizar nuevamente la impresión de los documentos y/o planos.
- El Proveedor deberá comunicar los cambios de los tarifarios para las impresiones de planos y/o documentos, así como las promociones, descuentos y demás información relevante.
- Todas las autorizaciones y comunicaciones entre el Proveedor y el proyecto FIP/BM, sin perjuicio de realizar coordinaciones por teléfono, deberán constar en documento escrito, el cual, se remitirá, vía correo electrónico, Courier o notificación personal, según estime por conveniente.

#### 5. CONFORMIDAD

La conformidad del pago es otorgada por la Coordinación del Proyecto FIP/BM.

Para la conformidad, el proveedor presentará los documentos de pago respectivos, con carta dirigida a la Coordinación Ejecutiva del PNCBMCC haciendo referencia al número del contrato según lo siguiente:

- Presentados vía mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, a través del aplicativo <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> y salvo excepciones a través de mesa de partes para documentos en físico en Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar, en el horario de 8:30 a 14:00 horas.
- Para mayor información sobre mesa de partes virtual acceda al Manual de Usuarios en: [https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual\\_Tramite\\_Cero\\_Papel.pdf](https://app.minam.gob.pe/restceropapel/assets/manual/Manual_Tramite_Cero_Papel.pdf).

La Coordinación del FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad al expediente de pago. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

puede ser ampliado por la Coordinación del FIP/BM, según su complejidad, previo sustento del consultor, sin generar gastos adicionales.

Para mayor información, ingrese a: <http://www.bosques.gob.pe/archivo/Comunicado-mesa-de-partes.pdf>

De darse el levantamiento del estado de emergencia el Programa Bosques y la Coordinación del Proyecto del FIP/BM comunicará vía correo electrónico al proveedor (a) la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miro Quesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

## 6. DURACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el servicio desde la fecha de suscripción del contrato hasta 90 días después del mismo, o hasta que se consuma el monto del contrato, lo que ocurra primero.

El contrato podrá ser ampliado por acuerdo de ambas partes, según sea requerido.

## 7. SERVICIO DE IMPRESIÓN.

Las cantidades de impresiones son estimadas, los mismos podrán variar de acuerdo a la necesidad del servicio, a continuación, los detallamos:

Cantidad estimada de impresiones				
Documentos	Expedientes	Número de impresiones	costo unitario	Costo Total
50 hojas A4	50	2,500	0.20	500.0
15 planos A3	50	750	3.00	2,250.0
01 Plano A0	50	50	10.00	530.0
01 Plano A1	75	75	8.00	720.0
			TOTAL S/	4,000.0

Consideraciones:

- Las cantidades, son referenciales (estimados), pudiendo variar de acuerdo a las necesidades propias de las actividades.
- Las impresiones son en escala de grises o a color, de buena calidad.
- Las impresiones son en tamaño de hoja A4, A3, A2, A1, A0.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## 8. PERFIL REQUERIDO

Persona Jurídica:

- Experiencia general mínima de 2 años brindando este tipo de servicio. (Copia simple de la Ficha RUC donde indica la actividad económica principal el servicio de impresión o afines)
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00, (cinco mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.
- La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios; o (ii) comprobantes de pago boleta o factura, cualquier otro documento emitido por la empresa, del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.)
- Acreditar los equipos de impresión (impresora A4, Impresora A3 y Plotter A2, A1 y A0) y personal necesario para realizar el servicio.

## 9. MONTO

El servicio se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de precios unitarios. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el servicio, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## 10. PAGO

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo de las impresiones deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos del servicio de impresión se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- El pago se realizará en liquidaciones mensuales con los documentos de pago (carta, factura, archivo digital impreso, lista detallada de impresiones) y la conformidad.

## 11. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios se desarrollarán en la ciudad de Pucallpa. La oficina del proveedor, de preferencia debe estar cerca de las instalaciones de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali.

## 12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Todos los documentos y mapas entregados a la empresa en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante, por lo tanto, todos los documentos a los que tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.